

ACTA Nº 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 16 DE ENERO DE 2018

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de enero dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico
Don José Perea Riquelme
Doña Elisa Santiago Tortosa
Doña Silvia Verdú Rico

Asiste, así mismo, el secretario general de la Corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de enero de 2018, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

2º.- APROBACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DE DEPORTES DE PINOSO Y OTRAS ÁREAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la edil Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así;

SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

APROBACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DE DEPORTES DE PINOSO Y OTRAS ÁREAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto que con fecha 26 de diciembre de 2017 se informó de la necesidad de realizar la contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DE DEPORTES DE PINOSO Y OTRAS ÁREAS, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12 de enero de 2018, se emitió Informe de Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la contratación realizándose la retención de crédito oportuna, e informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con la misma fecha se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del servicio de TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DE DEPORTES DE PINOSO Y OTRAS ÁREAS, por plazo de 21 meses a contar a partir de su formalización (previéndose su inicio el 1 de marzo de 2018 y su finalización el 30 de noviembre de 2019), por el precio de 59.416,35 euros y 5.941,63 euros de IVA(lo que supone un total de 65.357,98 euros).

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 59.416,35 euros y 5.941,63 euros de IVA, lo que supone un total de 65.357,985 euros(IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, de los cuales:

- La cantidad de 31.122,85 euros(IVA incluido) serán con cargo a la partida 342.22300 del ejercicio 2018.
- La cantidad de 34.235,13 euros(IVA incluido), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente del ejercicio 2019.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de “TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DEPORTIVA Y OTRAS ÁREAS”, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a las siguientes empresas:

- LUIS JUAN AUTOCARES, S.L
- PEDRO VALDÉS E HIJOS, S.A
- AUTOBUSES DEL TRIÁNGULO, S.L

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato.

Tras lo anterior, y sin que se produzca ninguna intervención al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del servicio de TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DE DEPORTES DE PINOSO Y OTRAS ÁREAS, por plazo de 21 meses a contar a partir de su formalización (previéndose su inicio el 1 de marzo de 2018 y su finalización el 30 de noviembre de 2019), por el precio de 59.416,35 euros y 5.941,63 euros de IVA(lo que supone un total de 65.357,98 euros).

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 59.416,35 euros y 5.941,63 euros de IVA, lo que supone un total de 65.357,985 euros(IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, de los cuales:

- La cantidad de 31.122,85 euros(IVA incluido) serán con cargo a la partida 342.22300 del ejercicio 2018.
- La cantidad de 34.235,13 euros(IVA incluido), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente del ejercicio 2019.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de “TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DEPORTIVA Y OTRAS ÁREAS”, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a las siguientes empresas:

- LUIS JUAN AUTOCARES, S.L
- PEDRO VALDÉS E HIJOS, S.A
- AUTOBUSES DEL TRIÁNGULO, S.L

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato.

3º.- ASUNTOS URGENTES

3º.1º-APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Tras ratificarse por unanimidad y asentimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local la urgencia de la propuesta, se procede, por parte del alcalde, a exponer la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la edil Verdú Carrillo cuyo tenor literal dice así:

SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto que con fecha 26 de Diciembre de 2017, se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de Asistencia técnica de personal para el servicio deportivo municipal.

Visto que dada la característica del servicio se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12 de enero de 2018 se emitió informe de Intervención acreditando la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la contratación referenciada y con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 15 de enero de 2018 se redactaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de Asistencia Técnica de las Escuelas Deportivas Municipales para un plazo de 20 meses (previéndose su inicio el 1 de marzo de 2018 y su finalización el 31 de diciembre de 2019).

SEGUNDO. El importe total del contrato asciende a la cantidad de 65.990,01 euros (59.990,92 euros más 5.999,09 euros de IVA), correspondiendo:

- La cantidad de 29.695,50 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria nº342.2260901 del presupuesto de 2018.
- El resto, es decir, la cantidad de 36.294,50 euros con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de 2019.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas¹:

1. *PRODUARTCE, S.L*
2. *LA NENA CREA, S.L*
3. *GANGOSO RIBES Y ASOCIADOS, S.L*
4. *MUNDOSPORT ACTIVE, S.L*

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Tras lo anterior, y sin que se produzca ninguna intervención al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de Asistencia Técnica de las Escuelas Deportivas Municipales para un plazo de 20 meses (previéndose su inicio el 1 de marzo de 2018 y su finalización el 31 de diciembre de 2019).

SEGUNDO. El importe total del contrato asciende a la cantidad de 65.990,01 euros (59.990,92 euros más 5.999,09 euros de IVA), correspondiendo:

- La cantidad de 29.695,50 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria nº342.2260901 del presupuesto de 2018.
- El resto, es decir, la cantidad de 36.294,50 euros con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de 2019.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas²:

¹ De conformidad con el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el procedimiento negociado será necesarios solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

² De conformidad con el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el procedimiento negociado

5. *PRODUARTCE, S.L*
6. *LA NENA CREA, S.L*
7. *GANGOSO RIBES Y ASOCIADOS, S.L*
8. *MUNDOSPORT ACTIVE, S.L*

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 16 de enero de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General
Antonio Cano Gómez